

Después de ser elevado al Pontificado Juan XXII en 1316, informado de que en Chipre aún permanecían algunos Templarios en sus casas-conventos con autorización del Rey Enrique, el Papa escribió una carta á dicho Rey quejándose de la tolerancia que había tenido con ellos, informándole al propio tiempo que con la misma fecha remitía un breve al obispo de Limiso, para que, sin dilación alguna, despojase á los Templarios de todos los bienes, hiciese entrega de ellos á los Hospitalarios, y quitase los hábitos y la cruz de los caballeros de una orden, decía este Papa, que quisiéramos poder extinguir hasta la memoria.

A consecuencia de las órdenes del Papa, los Hospitalarios tomaron posesión de los bienes que el Temple tenía en Chipre de los cuales se formó la más famosa y opulenta encomienda que jamás haya poseído la orden del Hospital de San Juan. Las rentas que producía eran tan considerables que para evitar la ambición y las intrigas que se ponían en juego para poseerla, se vió precisada la orden á dividirla en siete encomiendas dando una á cada lengua, impidiendo de esta manera no solamente la codicia de algunos jefes del Hospital, sino también que el Papa la diese á alguno de sus parientes, como había sucedido alguna vez.

Se dice que cuando el Obispo de Limiso dió posesión á los Hospitalarios de los bienes del Temple, se hallaron en la casa preceptorial, más de 120,000 *besans* de oro y plata acuñada 1,500 marcos en vasija, además de otra grande cantidad que los Templarios habían ocultado al saber su condenación hallándose también en depósito unos 100 toneles llenos de clavos y herraduras y gran cantidad de otros efectos.

Esta relación nos parece inverosímil, si se atiende que cuando el Gran Maestre y los altos dignatarios de la Orden en 1306, salieron de Chipre para Francia, se llevaron consigo lo mejor y más precioso que tenían, dejando á los Templarios que se quedaban, el cuidado de los bienes, y los muebles absolutamente necesarios (1).

Juan XXII procuró por todos los medios posibles favorecer á la Orden Hospitalaria, remitiendo breves á todos los príncipes para que dieran á dicha orden posesión de los bienes que habían pertenecido al Temple, pero respecto al Rey de Portugal y de Aragón lo hizo inutilmente, por cuanto dichos monarcas prefirieron fundar otras órdenes, como así lo hicieron. El de Aragón instituyó la orden de Montesa, y el de Portugal la titulada orden de Cristo, que las dos equivalían al Temple, pues conservaron el mismo hábito y la misma cruz: solo se cambió el nombre, y el mismo Papa Juan XXII aprobó las susodichas órdenes.

En 1317, los Hospitalarios no tuvieron otro medio, que transigir con

(1) Hist. general de Chipre, lib. 1 cap. 1.

el Rey de Francia, Felipe el Largo, para tomar posesión de los bienes del Temple cuya investidura les había dado Felipe el Hermoso; pero con grandes estipendios, regalos y sumas enormes que debieron satisfacer á su insaciable codicia.

En virtud de los Breves del Papa que mandaba á la Orden del Hospital reclamase todos los bienes que aun retenían muchos administradores y otros particulares, procedentes del Temple; para poder cumplir aquellas disposiciones Pontificias, atendidas las dificultades y obstáculos que oponían los ilegítimos poseedores, el Hospital para lograr la posesión de dichos bienes, tuvo que pagar más de 600,000 florines. Luis Hutin poco contento de las 200,000 libras tornesas que su padre Felipe el Hermoso había exigido por los gastos del proceso, quiso añadir 60,000; estas tres sumas unidas á 18,000 libras tornesas que el Temple había prestado por la dote de la princesa Isabel, prometida esposa de Eduardo de Inglaterra, prueban hasta la evidencia que tanto en Francia como en otras partes, no fueron solamente los Hospitalarios quienes se aprovecharon de los despojos del Temple. No paró aquí aun la codicia del Rey de Francia, pues como los Templarios habían sido los tesoreros, ó sea custodios del tesoro real, se exigió á la Orden Hospitalaria el pago de grandes sumas, y satisfacer libramientos vencidos de cantidades respetables, lo que precisó al Hospital, para salir de tantos apuros, ceder al Rey las dos terceras partes no solamente de moneda acuñada, y de todo el mobiliario de las casas y encomiendas del Temple, sino también de todos los ornamentos, joyas y tesoros de sus capillas é iglesias, que eran tan grandes, que competían en magnificencia con las principales catedrales del Reino; en una palabra, todos los frutos y rentas de los bienes secuestrados desde 1307, hasta el día que el Hospital había tomado posesión de aquéllos.

Y por cuanto Felipe el Hermoso además de haberse apropiado todos los tesoros existentes en la casa del Temple de París y de todas las del Reino de Francia, y todos los créditos, ápcas y escrituras de débito, sus hijos, al sucederle, en 1320 y 1322, nombraron comisarios para todas las provincias y con especialidad para el Lenguadoch á fin de cobrar y apremiar á los deudores, haciéndoles pagar con todo rigor las cantidades que debían al Temple, cuyo noveno había sido dado al Conde de Valois (1).

A pesar de ser tan evidente la codicia que durante su reinado demostró Felipe el Hermoso, aún se han atrevido algunos escritores á vindicarlo de semejante vicio, queriendo probar que la persecución que declaró á

(1) Dupuy, Hist. de la Cond. de los Templarios.—Rymer, Pacta tom. 1, pag. 3.—Gorge Merula, página 208.—Item Chronicon Franc. Pipini.—Hist. del Delfinado. tom. 2, pag. 75.—Hist. General del Lenguadoch, tom. 4, pag. 150.—Giaconus, tom. 2. col. 300.

los Templarios, fué solamente por el celo de la religion, y por conservar la pureza de la fé católica; nosotros en el curso de esta Historia hemos puesto de manifiesto cuanto aconteció, y nos parece hemos dicho lo bastante para poder conocer si dicho monarca obró en el asunto de los Templarios, bajo aquellos dos puntos, ó si fué la avaricia lo que dominó su corazon.

A continuacion insertamos el convenio hecho entre los delegados del Rey de Francia y los Hospitalarios, con cuyo documento se prueba hasta donde llegó la avaricia del monarca francés.

Convenio ajustado entre los delegados del Rey de Francia y los caballeros de San Juan de Jerusalem sobre los bienes del Temple.

En atencion á que el Rey Felipe el Largo afirma que su padre, Felipe el Hermoso, habia tratado con los Hospitalarios y convenido los últimos en satisfacerle 200,000 libras tornesas sobre los bienes del Temple por gastos de prision, procesos, etc.

Y despues, durante el reinado de Luis Hutin, la Orden del Hospital convino en abonar además con el mismo objeto otras 60,000 libras, para cuya percepcion los Hospitalarios habian cedido á dicho Rey las dos partes de todos los bienes muebles, preciosidades y ornamentos pertenecientes á las casas y capillas del Temple.

Y con motivo de que la Corte real no estaba satisfecha de lo cedido y abonado, por cuya razon habia tomado un acuerdo contra los Hospitalarios, estos se hallaron obligados á ceder al Rey otras dos partes de todos los bienes inmuebles, incluso los frutos de las tierras, viñas y posesiones secuestradas que habian pertenecido á la Orden del Temple.

Finalmente, convinieron y acordaron los Hospitalarios renunciar á favor del Rey cuanto podian reclamar de los curadores de aquellos bienes, desde que se habian encargado de su administracion en nombre del Rey, hasta el momento de tomar posesion de los bienes del Temple.

Así mismo renunciaban á favor del Rey todos los débitos que pudieran constar por medio de cartas y otros títulos.

Este convenio quedará firme y estable entre las partes contratantes.

Fecho en París 6 Marzo 1317 (1).

Por el documento que precede, puede persuadirse el más escrupuloso si en el negocio de los Templarios dominó ó no la codicia y el interés, y

(1) Registro del tesoro de cartas, num. 142.
Dupuy: Condénacion de los Templarios, pag. 181

para corroborar aún más y más la avaricia del Rey de Francia, diremos que sus oficiales cuando tenian que cobrar la pension para los gastos de los Templarios presos, exigian de los Hospitalarios se les pagase con moneda de París, más fuerte de un tercio que la moneda Tornesa, de modo que en lugar por ejemplo de 4,000 libras, era necesario pagar 5,000, causando esta diferencia un perjuicio considerable al Hospital, el cual se vió en la imprescindible necesidad de hacerlo presente al Papa Juan XXII, quien viendo la insaciable sed de los ministros del Rey de Francia, expidió un breve con fecha 18 de Mayo 1317, conjurando á Felipe el Largo á que reprimiese la avaricia de sus oficiales, y no se procediese en adelante con tan odioso proceder, y ordenase que las pensiones se pagasen y recibiesen con moneda corriente en los lugares en donde residiesen los Templarios presos (1).

Durante el mismo tiempo los Hospitalarios debieron reclamar justicia á Juan II Delfin de Viena, contra sus oficiales que les perturbaban en el goce y posesion de los bienes del Temple; viniendo por fin á un acuerdo ó convenio con el mismo Delfin, cediéndole el Hospital dos casas en cambio de un predio, y el Delfin les entregó la casa convento del Temple llamada Egchirrolles del cual se habia apoderado, con todos los feudos y justicia que estaban anejos, reservándose la autoridad y jurisdiccion.

Asimismo se reservó la misma jurisdiccion sobre la casa que el Temple tenia en Visile, permitiendo á los Hospitalarios la poseyesen: dicha casa y la de Eschirrolles formaron parte de la encomienda de San Vicente, cerca de Valencia del Drome (2).

A pesar de las sábias precauciones tomadas por los Obispos ingleses, para que no faltase lo necesario á la manutencion y decente servicio de los Templarios detenidos, sin embargo eran tan desgraciados que el Arzobispo de Cantorbery se vió obligado á representar al gran prior de los Hospitalarios, que contra lo dispuesto por el Concilio que habia señalado cuatro dineros de pension para cada Caballero del Temple por su subsistencia, se les tenia abandonados y aun se les negaba lo necesario, llegando al estremo de que algunos de entre los Templarios se hallaban en peligro de morir de hambre y desnudez; añadiendo el Arzobispo, «se nos ha quejado amargamente sobre este particular en nuestra presencia y delante de nuestros sufragáneos reunidos en Londres. Esta inhumanidad despierta nuestra compasion, y nos llena de dolor el más sensible; por lo tanto, os conjuramos y rogamos como amigos, que por Dios y por caridad, procureis proporcionar á esos desgraciados, todo cuanto sea necesario pa-

(1) Dupuy. Hist. de la condenacion de los Templs. pág. 117.
Leblanch. Tratado de monedas, pág. 173.

(2) Hist. del Delfinado. tom. 1, pág. 275.—Id. tom. 2, pág. 111.

ra su sustento, de manera que Nos y nuestros sufragáneos, tengamos motivo de alabar vuestra ternura fraternal, y compasiva bondad. Esperamos no faltareis en informarnos lo más pronto posible, la resolución que habreis tomado sobre este objeto, de otro modo, persuadíos que nos reuniremos para elevar nuestras quejas á la santa Sede» (1).

Si bien es verdad que los Hospitalarios sabian positivamente que muchos bienes pertenecientes al Temple aun estaban en poder de ilegítimos poseedores, y, por lo tanto, no habian ingresado en su Orden; sin embargo, esto no era una razon para suspender el pago de las pensiones señaladas á los infelices Templarios repartidos en los conventos de diversas Ordenes de Inglaterra. En esta ocasion parecia que el Hospital se cebaba en la desgracia de otra Orden que había sido su compañera y ausiliar en dias de gloria y prosperidad. Si tanto se ponderaba el orgullo del Templario, llegó un tiempo que no hubo humillacion bastante que no se considerase lícita para hacerla experimentar al Caballero Templario, ni se escaseó el rigor, la crueldad y hasta la muerte contra los desdichados miembros del Temple, como si fueran seres maldecidos, que no merecian la compasion, ni la misericordia, ni aun dignos de los sentimientos de humanidad. No diremos que todos los Templarios sufrieran con resignacion y con espíritu cristiano, tanto infortunio y tanta desgracia; sin embargo, consta que muchos de ellos llevaron una vida ejemplar y digna de admiracion en los diferentes conventos en los cuales fueron diseminados. Esto prueba si habian sido buenos religiosos, ó corrompidos é inficionados con las monstruosidades de que fueron acusados.

A consecuencia de las gestiones hechas por el Hospital á la Sede Apostólica, esta envió breves al Arzobispo de Cantorbery ordenándole que intimase con autoridad pontificia á todos los detentores de bienes del Temple, los restituyesen, como así lo hizo el prelado pero sin resultado positivo.

En Westminster se tuvo un parlamento en el cual se trató del modo cómo podria hacerse dicha restitucion. El Rey y los Barones, interesados en este asunto, al ver que los obispos se hallaban decididos á secundar las órdenes del Papa, deliberaron oponerse, decretando que los obispos se guardasen bien de mezclarse en los feudos laicales, que equivalia á decir que no tenian derecho á reclamar la restitucion de los bienes del Temple que poseian los seglares. Esta disposicion del parlamento ponía á los obispos en la triste alternativa de desobedecer á una ó á otra potestad.

Despues de muchas gestiones pero inútiles, el arzobispo pasó una circular á sus sufragáneos dándoles conocimiento de todo lo obrado, ya sea

(1) Concilia Magnæ Brianniæ tom 2.

representaciones, pedimentos y súplicas presentadas y apoyadas con toda su autoridad de Primado; sin embargo, les decia no habia podido obtener otra respuesta, sino que el Rey no habia espedido ni dado ninguna orden sobre el antedicho negocio; á todo esto añadia el arzobispo estas palabras tan magníficas, «Nos preferimos más bien perder lo temporal obedeciendo al Papa, que incurrir en la indignacion de Dios desobedeciéndole... conociendo tambien por experiencia las funestas consecuencias de los juramentos falsos que sin el menor rubor, hacen los detentores de los bienes del Temple, amparados no solo por la impunidad, sino tambien por la tolerancia de los obispos que dejan que este crimen degeneren en hábito, Nos hemos resuelto remediar eficazmente estos males que cada dia se hacen más frecuentes, y queremos se proceda contra los culpables del modo siguiente:

Durante tres dias de fiesta ó domingos consecutivos, se publicará estrecha prohibicion á los perjuros de que oculten, palien y nieguen la verdad, sea de la manera que fuere, en las respuestas que deben dar, á los interrogatorios que se les harán sobre esta materia.

Despues de hechas las tres antedichas amonestaciones los espresados falsarios serán considerados como excomulgados, y Nos les denunciaremos como tales, reservándonos la absolucion de su perjurio y de las censuras, excepto en el caso solamente de la muerte (1).»

Esta sentencia ó reglamento expedido en 1320, no produjo todo el resultado que se prometia el Arzobispo de Cantorbery, por cuanto, en 1322, aún habia muchos particulares que poseian bienes del Temple, y por consiguiente, no los habian restituido, por cuyo motivo el Papa Juan XXII se quejó amargamente al Rey Eduardo.

Los detentores de dichos bienes se fundaban y se apoyaban por no restituirles, en razon de que el parlamento no habia dado su asentimiento á la sesion hecha por el Rey, pues las leyes del país prescribian que aquellos bienes debian ser añadidos al fisco real, y no á la disposicion del Papa, ó en favor de la Orden Hospitalaria.

De todas maneras parece que los Hospitalarios temiendo que tarde ó temprano el Parlamento removiese este asunto en su contra, alcanzaron que el Papa solicitase de Eduardo obtuviese del Parlamento el consentimiento ú aprobacion de lo que se habia hecho. En efecto, en 1324 Eduardo escribió al Papa comunicándole que dicho asunto se habia tratado en el Parlamento, y esperaba que el Hospital quedaria en posesion de los despojos del Temple (2).

(1) Concilia Magnæ Britanniæ, tom. 2, pág. 499.

(2) Extracto de las actas de Rymer pag. 54.

En Alemania, lo mismo que en otras partes, los bienes del Temple habiendo quedado á merced de los soberanos parte de ellos fueron distraídos, vendidos, cambiados ó alienados cuando se hizo el inventario, y si algunos de ellos por via de las censuras eclesiásticas, ó por decretos imperiales pudieron recobrase, no se logró sino despues de muchos procesos, con bastantes dificultades y no pocos obstáculos.

Los Templarios habian tenido en Brunswick una casa convento muy considerable, con una magnífica iglesia dedicada á San Mateo apóstol.

El Duque Magno se apoderó de ella así como de su Castillo y de todas las dependencias de Supphingebourg, del cual Fr. Oton Templario tío de dicho Duque habia sido Comendador. Cuando los Hospitalarios se presentaron para tomar posesion, el Duque resistió, no queriendo ceder nada sino con la condicion de que el Gran Maestre del Hospital pagase cuatrocientos marcos de plata de Brunswick, y además que tanto él, como su tío Fr. Oton disfrutarian, durante su vida, no solo de Supphingebourg con todas sus rentas, sino tambien de cuanto los Templarios habian poseido en la ciudad de Brunswick (1).

Como durante la persecucion é interrogatorios, algunos Templarios habian confesado en los tormentos, temiendo seria suprimida la Orden, habian ocultado y enterrado una cantidad considerable de dinero, no solo en sus terrenos, sino tambien entre las paredes de sus casas, y aún habian echado dinero dentro de pozos y cloacas. Esto despertó la avidez de muchos, de modo que con el objeto de encontrar dichos tesoros, se compraron las tierras y casas del Temple, haciendo excavaciones en diferentes puntos secretos; y si hemos de creer á Trithemio, con el tiempo se halló parte de dicho tesoro.

La mayor parte de los que hallaron el dinero enterrado considerándolo como un bien mal adquirido, segun dice el mismo autor, lo distribuyeron á los pobres, y á casas religiosas y á otras Ordenes de Caballeria, siendo de notar que algunas de estas casas religiosas, sabiendo que eran de bienes de los Templarios, no quisieron admitir quellas donaciones (2).

Por lo que antecede, se ve clara y patentemente que una parte muy considerable de los bienes del Temple pasó á manos particulares, y para usos profanos, sin contar los castillos y grandes establecimientos que los soberanos, príncipes y barones se quedaron con ellos como á propie-

(1) Germania Chron. lib. 22. Script. Brunswick illustr. tom. 2, pag. 470.

(2) Chron. Hirsang. Trithem, tom. 2, pag. 108.
Anonim, Leobiens. Chron. pag. 902.

dad y derecho feudal. La otra parte restante pasó á la Orden Hospitalaria; ahora bien, si se preguntase, si los bienes del Temple fueron útiles ó perjudiciales á la Orden del Hospital, el problema seria fácil de resolver; basta solamente abrir los Anales de dicha Orden, y en ellos veremos que después de la union de los bienes del Temple á los de San Juan, la mayor parte de sus Caballeros se hallaron investidos de encomiendas. Esos nuevos y multiplicados Comendadores, especialmente los europeos, interesados en descubrir los antiguos bienes del Temple, ó en hacerles producir, se dispensaban de residir en Rodas, y mucho más de guerrear contra los infieles, merced á la division que existia entonces en la Orden, y bajo este punto de vista, ni obedecian las disposiciones emanadas de sus superiores, lo que no podia menos que causar grande relajacion de la disciplina regular.

En vez de novicios y caballeros, que cada Comendador estaba obligado á sostener é instruir en su casa convento, para las urgencias de la guerra santa, no se veía sino una multitud inútil y fastuosa de criados, asi como un grande aparato para las diversiones de caza.

Los parientes y amigos de la mayoría de dichos Comendadores visitaban y frecuentaban las casas-conventos en donde con banquetes y comilonas consumian el pan de los pobres, y las rentas de los bienes destinadas para la defensa de los estados cristianos, se dilapidaban con el fausto, la malicia y la vanidad.

Y para que no se crea que exageramos, diremos que, acostumbrados los pueblos á ver vivir á los predecesores de los Hospitalarios, es decir á los Templarios, como verdaderos religiosos, se escandalizaron muy pronto de esa vida tan mundana, y en tanto es así, que muchos personajes de acreditada virtud y celo religioso, llevaron sus quejas á los piés de Benedicto XII sucesor de Juan XXII, representándole los abusos, la relajacion de la disciplina y otros desórdenes que cometian los Hospitalarios. Además, se decía al Pontífice, que el Hospital al haber heredado los inmensos bienes del Temple, se habia dejado infestar del lujo y del veneno siempre peligroso de las grandes riquezas; que mientras subsistieron los Templarios, la emulacion entre las dos ordenes las habia estipulado á emprender armamentos y expediciones siempre útiles á la cristiandad; pero que despues de la extincion del Temple, los Comendadores del Hospital, ocupados en sus placeres, parecia huían del peligro, y tenian negligencia en la seguridad y defensa de los peregrinos que la devocion conducia á la Tierra Santa.

En estas circunstancias no faltaron enemigos secretos del Hospital, ó por mejor decir algunos cortesanos, siempre codiciosos para enriquecerse con bienes ajenos, los cuales propusieron al Papa, retirase del Hospital la posesion de los bienes del Temple, dándoles otra aplicacion, y otros me-